



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Abril del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, a petición de la consejera por la provincia de Huaytara, Srta. Diani K. Bellido Mantari, quien sustenta técnicamente que la carretera Pampahuasi – Andaymarca – Santiago de Chorcorvos, en la actualidad se encuentra en estado totalmente deteriorado, por la falta de mantenimiento así como por la temporada de lluvias que afectan gravemente dicha vía, por el cual es necesario llevar a cabo una serie de acciones orientadas a reducir esta vulnerabilidad formulando e implementando medidas efectivas y sostenibles que consideren la adaptación frente a los impactos del cambio climático así gestionar el presupuesto para el mantenimiento correspondiente.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan a los órganos involucrados y a los sectores comprometidos, así como a los Gobiernos Locales del Departamento, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de la vía afectada.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia la vía Pampahuasi – Andaymarca – Santiago de Chorcorvos, de la provincia de Huaytara, la misma que se





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2018.

encuentra en estado deteriorado, por la falta de mantenimiento así como por la temporada de lluvias que afectan gravemente dicha vía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de la vía aludida.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Luz Irma Melancia García
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL